



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

D. FERNANDO ZAMORA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.-

HACE SABER: *Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día veintitrés de diciembre de dos mil catorce, se adoptó, entre otros, acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:*

“DÉCIMOSEGUNDO.- URGENCIAS.

... *12.4 En base a lo determinado en los arts. 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa justificación de la urgencia, basada en la necesidad de proceder, a la mayor brevedad posible, a la resolución de la convocatoria que más adelante se indica, no habiendo sido incluido este Punto en el Orden del Día de la presente Sesión, al haberse completado la documentación correspondiente, con posterioridad a la convocatoria de dicha Sesión, y tras declaración de dicha urgencia, acordada por unanimidad de los siete miembros asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de miembros exigida en el primero de los preceptos indicados, la Junta acuerda conocer el siguiente asunto de urgencia:*

PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FAVORECER LOS ESTUDIOS DE BACHILLER, CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSITARIOS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2014/2015.

Se da lectura a la Propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache publicó en el BOP nº 259 de 8 de noviembre de 2014, las Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para favorecer a la población que curse estudios de bachiller, grado medio o superior de Formación Profesional y estudios universitarios para el curso académico 2014/2015, aprobadas por Junta de Gobierno Local el 22 de octubre de 2014.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y subsanación de documentación, y cumpliendo con lo establecido en las Bases de convocatoria, se celebra Sesión Extraordinaria del Consejo de Participación Ciudadana el día 22 de Diciembre de 2014, donde se emite informe y resolución provisional de subvención a aquellas personas solicitantes que han cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Por otro lado, según establece la Base 13 de la Convocatoria, la Alcaldía, a la vista del expediente deberá formular propuesta definitiva a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de lo anteriormente expuesto propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Conceder las ayudas económicas que se detallan a continuación:

- Solicitudes Concedidas: 133 solicitudes

<u>SOLICITANTE</u>		<u>PUNTOS</u>	<u>PROPUESTA RESOLUCION</u>	<u>IMPORTE AYUDA</u>
Alfaro Sánchez. , Carmen		4	CONCESION	100€
Alfaro Sánchez, Juan Manuel		4	CONCESION	80€
Alonso Hoyos. , Alonso		6	CONCESION	100€
Álvarez Jiménez., Rebeca		13	CONCESION	100€
Amante Florido, Macarena Alba.		6	CONCESION	80€
Arjona Sánchez., Melania		10	CONCESION	100€
Arjones Sánchez, Antonio		4	CONCESION	80€
Baena Álvarez, Daniel .Jesús		2	CONCESION	80€
Baena Álvarez., José Manuel.		2	CONCESION	80€
Baya Martín, Yaiza		10	CONCESION	80€
Becerra Pérez., Irene.		1	CONCESION	100€
Bejarano Andana, Javier		2	CONCESION	100€
Bernal Gozalo, Eduardo.		10	CONCESION	80€
Blanco Guerrero, Daniel		1	CONCESION	100€
Blaz-Gerez Jiménez. Cristina		1	CONCESION	80€
Camaripano Venero, Beronica		10	CONCESION	80€
Cano Vitokhina, Kateryna.		4	CONCESION	80€
Casado Gil., Paula		4	CONCESION	80€
Casanova Aparicio., Marina		4	CONCESION	80€
Castillo Vinceiro., José		10	CONCESION	80€
Cintado García., M ^a Ángeles.		2	CONCESION	80€
Cintado Rodríguez., M ^a Isabel.		2	CONCESION	80€
Cira Romero., Cristina.		2	CONCESION	80€

Crespo Caballero, Sandra		1	CONCESION	80€
Cruz Santiago. , Raquel		1	CONCESION	80€
Delgado Brenes., Ángel.		1	CONCESION	80€
Diañez Saucedo., Mª Rocío.		8	CONCESION	100€
Díaz Parra. , M. Piedad		8	CONCESION	100€
Díaz Parra. , Sandra		8	CONCESION	100€
Domínguez Gil. , M. Ángel		1	CONCESION	80€
Domínguez Gil. , Mª Isabel.		1	CONCESION	100€
Domínguez Sánchez., Alberto.		10	CONCESION	100€
Domínguez Sánchez., Alejandro.		10	CONCESION	100€
Dorado Soto. , María.		4	CONCESION	100€
Durán Hans., Sergio		4	CONCESION	80€
Espino Ballester. , J. Fernando.		17	CONCESION	80€
Espino Ballester. , Mª Inmaculada.		17	CONCESION	100€
Espino Portero. , Álvaro		6	CONCESION	80€
Espino Portero. , Estela		6	CONCESION	80€
Fernández Ávila., Alejandro.		10	CONCESION	100€
Fernández León., J. Miguel		10	CONCESION	80€
Fernández Marín. , Macarena		1	CONCESION	80€
Fernández Marín, Patricia		8	CONCESION	80€
Franco Guerrero., Santiago.		1	CONCESION	80€
Gandullo Lara. ,Juan.		8	CONCESION	100€
Gaitán Cote., Miriam		2	CONCESION	100€
García Martín. , Marta.		10	CONCESION	100€
García Morillo. , A. Isabel.		6	CONCESION	100€
García Nadales, Anaísa. C.		1	CONCESION	80€
García Sánchez. , Cintia.		10	CONCESION	80€
Girona Mellado. , Beatriz.		1	CONCESION	100€

Gómez Pérez., Victoria		1	CONCESION	100€
González Aparicio., David.		8	CONCESION	80€
González Aparicio., Lorena.		8	CONCESION	80€
González Fernández., Alicia.		1	CONCESION	100€
Guerrero Blanco, Fernando		10	CONCESION	80€
Guerrero Saucedo, Lidia		1	CONCESION	100€
Guerrero Saucedo, Marta.		1	CONCESION	100€
Guizado Ledezma, Christian.		10	CONCESION	80€
Guizado Ledezma,Karina Corayma.		10	CONCESION	100€
Hidalgo Álvarez, María.		1	CONCESION	100€
Hidalgo Muñoz, Rafael. Luís.		6	CONCESION	100€
Higuera López, Diana.		1	CONCESION	100€
Ibáñez Torre, José Luis.		1	CONCESION	80€
Jiménez Carrasco, Alba M ^a		1	CONCESION	80€
Karaoui El Adnaoui, Kalaoutar.		8	CONCESION	80€
Lara Cuti., Regina Melisa		1	CONCESION	100€
León González-Mazón, Pilar		2	CONCESION	100€
Lorente León Pablo		2	CONCESION	80€
Lérida Toro., Victoria		4	CONCESION	80€
Llorente Pérez., Noelia		1	CONCESION	80€
López Domínguez., Miriam		10	CONCESION	80€
López Moreno. , Beatriz.		2	CONCESION	100€
Lora Márquez. , Marian.		1	CONCESION	100€
María Expósito., Cristina		10	CONCESION	80€
Márquez García., Ana.		2	CONCESION	80€
Martin Bertol., M ^a Mercedes		4	CONCESION	100€
Martin De Los Santos., Adrian.		8	CONCESION	80€
Martínez Cordero. ,Sandra.		2	CONCESION	100€

Martins Fernández, AntonioAugusto		1	CONCESION	80€
Mejías García. , Juan. Diego		1	CONCESION	100€
Merino Viejo., Raquel.		10	CONCESION	80€
Moreno Acuña., F. Javier		2	CONCESION	80€
Mora Robles., Alejandro.		10	CONCESION	80€
Morcillo Cancio., Fernanda		2	CONCESION	80€
Moreno Capita., Rocío.		10	CONCESION	80€
Muñoz Moreno. Jennifer.		8	CONCESION	100€
Navarrete Pérez., Carlos		8	CONCESION	80€
Navarro Bellido., Jesús		4	CONCESION	80€
Navas Córdoba. ,Álvaro.		2	CONCESION	100€
Nieto Martín., Claudia		10	CONCESION	80€
Noyoze, Success		10	CONCESION	80€
Núñez Castrejón., Emilio		6	CONCESION	100€
Ostos Rodríguez., Diego José.		10	CONCESION	80€
Otero González. ,Inmaculada		6	CONCESION	80€
Pellón Rubio., Mª Rocío.		8	CONCESION	100€
Pérez Aguilar., Fabiola		6	CONCESION	80€
Puech Regatero., Javier.		4	CONCESIÓN	100€
Ramos Bernabeu., Gloria		4	CONCESIÓN	80€
Reyes Castillejo., Sofía		4	CONCESIÓN	100€
Rivero Antúnez., Pablo		4	CONCESIÓN	80€
Rodríguez Lagares. ,Fernando.		10	CONCESIÓN	80€
Rodríguez López. ,Alicia.		2	CONCESIÓN	80€
Rodríguez Saucedo. ,Cristina.		8	CONCESIÓN	100€
Romero Antúnez., Manuel.		2	CONCESIÓN	100€
Romero Gago., Ricardo.		2	CONCESIÓN	80€
Rosales Tristancho, Abel.		10	CONCESIÓN	100€

Ruiz Gómez., Antonio.		2	CONCESIÓN	80€
Ruiz Martín. , Ana María.		8	CONCESIÓN	100€
Ruiz Martín. , Antonio Jesús.		8	CONCESIÓN	100€
Ruiz Rosendo., Daniel.		2	CONCESIÓN	80€
Sánchez Barea., J. Manuel		10	CONCESIÓN	100€
Sánchez Cuevas. , Alejandro		2	CONCESIÓN	80€
Sancha Expósito, Esperanza del Rocío		10	CONCESIÓN	80€
Sánchez Molina., J. Antonio		10	CONCESIÓN	80€
Sánchez Pozo., Marina		1	CONCESIÓN	100€
Sánchez Rodríguez., Manuel.		6	CONCESIÓN	100€
Santana Gómez., Isabel		10	CONCESIÓN	80€
Santana Gómez., Triana.		10	CONCESIÓN	100€
Serrano Serrano, María		8	CONCESIÓN	100€
Simán Garrido., Mónica		1	CONCESIÓN	100€
Solano Martín., Sara.		8	CONCESIÓN	80€
Suarez Hurtado., Francisco de Asís.		8	CONCESIÓN	100€
Toro Cuevas., Elvira		1	CONCESIÓN	80€
Toro Cuevas., M ^a Cinta.		1	CONCESIÓN	100€
Valderrama Peña., Yolanda. M.		1	CONCESIÓN	100€
Valle Colmena., David		2	CONCESIÓN	80€
Vargas Rodríguez., M ^a Rosario.		10	CONCESIÓN	80€
Vega Calderón., Débora		10	CONCESIÓN	100€
Vega Fernández., María		10	CONCESIÓN	80€
Verdón Cintado., Rosario María		10	CONCESIÓN	80€
Villanueva Tenorio., A. Guillermo.		10	CONCESIÓN	80€
Zarza Coca., Marta		6	CONCESIÓN	100€

Las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas procederán de la Partida
3241/481.01.

SEGUNDO: Desestimar las solicitudes de ayudas que a continuación se detallan:

<u>SOLICITANTE</u>		<u>MOTIVO DE LA DENEGACION</u>
Peña Orellana, Ximena		FALTA DOCUMENTACIÓN
Martín Esteban, José		FALTA DOCUMENTACIÓN

La Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, en los términos que establece el artículo 59.6b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Contra la Resolución definitiva que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse los recursos que se establecen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

En San Juan de Aznalfarache, a 23 de diciembre de 2014.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Fernando Zamora Ruiz.-“

La Junta de Gobierno, conocida la Propuesta que queda transcrita, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda aprobar, en la forma en que aparece redactada, la Propuesta referida, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de Aznalfarache, a 26 de diciembre de 2014.-

EL ALCALDE,

